

Declarar al ejecutado Wan Project Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia parcial por importe de 1.038,49 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 17 de abril de 2006.—Doña María José González Huego, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Juzgado Social número 25.—24.002.

ZELTIA, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, haciendo uso de la delegación recibida según lo dispuesto en el artículo 153.a) de dicha Ley, y en ejecución del acuerdo quinto adoptado por la Junta General de Accionistas celebrada el día 27 de junio de 2005, el Consejo de Administración ha decidido, en su reunión celebrada el 9 de mayo de 2006, ampliar el capital de la Sociedad en 211.476,65 euros mediante la emisión de 4.229.533 acciones ordinarias de 0,05 euros de nominal cada una. La emisión será totalmente liberada con cargo a la reserva de prima de emisión, por lo que el emisor no repercutirá gasto alguno a los suscriptores.

Las nuevas acciones serán asignadas en la proporción de 1 nueva por cada 50 antiguas. Las acciones emitidas conferirán a su titular, a partir de la fecha en que dichas acciones sean inscritas a su nombre en los registros contables de la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima» (Iberclear) y sus entidades participantes, los mismos derechos económicos y políticos que las acciones actualmente en circulación.

Tendrán derecho a la asignación gratuita de acciones todas aquellas personas, físicas o jurídicas, que aparezcan como titulares de acciones de «Zeltia, Sociedad Anónima», en los registros contables de la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro,

Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima» (Iberclear) y sus entidades participantes al final del día hábil inmediatamente anterior a la fecha de inicio del periodo de asignación gratuita de las nuevas acciones.

El período para la asignación y negociación de los derechos de asignación gratuita tendrá una duración de 15 días, comenzando el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. La suscripción podrá tramitarse ante cualquiera de las entidades participantes en la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima» (Iberclear). Los derechos de asignación gratuita de las nuevas acciones serán negociables en las cuatro bolsas españolas a través del S.I.B.E. (Mercado Continuo).

Madrid, 9 de mayo de 2006.—El Secretario del Consejo, D. Sebastián Cuenca Miranda.—26.387.

ZONATRES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Inmaculada Pérez Bordejé, Secretaria del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 852/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Vanessa Rodríguez Benítez, contra la empresa Zonatres, Sociedad Limitada, sobre resolución de cantidad, se ha dictado resolución de fecha 25 de abril de 2006, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de las empresas Zonatres, Sociedad Limitada, a los fines de la presente ejecución por importe de 1.632,90 euros de principal. Y de conformidad con el artículo. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expi-

do el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 25 de abril de 2006.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 11, Inmaculada Pérez Bordejé.—23.998.

ZUABER 2002, S. L.

Junta general de accionistas

De conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a Junta general, a celebrar en el domicilio social, sito en la calle Juan Antonio Zunzunegui, número 7, lonja, de Bilbao (Vizcaya), el día 8 de junio de 2006, a las 20 horas, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Información sobre la situación jurídica, administrativa, patrimonial, económico-financiera y legal de la sociedad. Análisis y soluciones a adoptar en su caso.

Segundo.—Censura de la gestión social.

Tercero.—Modificación del artículo 21 de los Estatutos sociales de la compañía, referido a la convocatoria de Junta general.

Cuarto.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

A partir de esta convocatoria de Junta, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, la documentación relativa al orden del día. El derecho de asistencia a la Junta y la representación, se ajustará a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

El Administrador único ha requerido la presencia de Notario para que levante el acta de la Junta general.

Bilbao a, 2 de mayo de 2006.—El Administrador único, Raúl Enrique Berstein.—25.221.